Supía, Caldas 10 de enero del 2026

Señor:
INDES DANIELA LADINO AYALA

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

La Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Supía, está interesada en contratar los servicios de una persona natural que preste servicios, razón por la cual me permito invitarlo a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: **"DINAMIZAR LOS ESPACIOS Y ENCUENTROS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS DEL RESGUARDO BAJO UNA CORRECTA GUÍA DE EJECUCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DEL RESCATE Y APROPIACIÓN DE LO PROPIO"**

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar espacios culturales, recreativos y formativos comunitarios orientados al aprendizaje colectivo, la expresión cultural y el fortalecimiento del bienestar emocional y relacional, dirigidos especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las siete (7) comunidades del Resguardo Indígena La Trina, integrando saberes propios, pedagogías comunitarias y prácticas culturales que promuevan la convivencia, la identidad y el buen vivir.

2. Promover espacios culturales y comunitarios para la realización de rituales, prácticas de armonización y encuentros simbólicos, como expresiones vivas de la cultura y la espiritualidad indígena, orientados al fortalecimiento de la identidad colectiva, la protección cultural y la transmisión intergeneracional de prácticas ancestrales propias del territorio.

3. Impulsar procesos recreativos, culturales y deportivos inclusivos, dirigidos a la población en general, mediante actividades de juego, movimiento, arte y expresión cultural, que fortalezcan la participación comunitaria, la autonomía, el reconocimiento de la diversidad y el ejercicio de derechos culturales y recreativos.

4. Fortalecer la Escuela de Medicina Tradicional como un espacio cultural y educativo propio, enfocado en la recuperación de la memoria ancestral y el aprendizaje intergeneracional, donde niñas, niños, jóvenes y adultos participen en procesos formativos sobre el conocimiento de las plantas, los oficios tradicionales, la relación con el territorio y la espiritualidad, como parte del patrimonio cultural vivo del Resguardo Indígena La Trina.

5. Gestionar y orientar la adquisición de elementos culturales y simbólicos destinados a procesos de armonización, ritualidad y actividades culturales comunitarias, priorizando la compra a comuneros del resguardo o a comunidades vecinas, reconociendo el valor cultural, espiritual y territorial de los saberes y oficios ancestrales.

6. Diseñar y desarrollar estrategias educativas y recreativas de divulgación y orientación comunitaria, orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y relacional a través del juego, la actividad física, la recreación, el diálogo y la expresión cultural, promoviendo la participación juvenil, el aprendizaje comunitario y el cuidado colectivo.

7. Promover espacios permanentes de recreación, actividad física, deporte comunitario y uso adecuado del tiempo

libre en las siete (7) comunidades del Resguardo Indígena La Trina, como estrategias para el fortalecimiento del bienestar físico y emocional, la convivencia pacífica, el liderazgo juvenil y la cohesión comunitaria.

8. Apoyar procesos de articulación y actualización de contenidos culturales y educativos comunitarios, en coherencia con el Plan de Vida del Resguardo Indígena La Trina, mediante la recopilación y organización de saberes, prácticas culturales y experiencias comunitarias que fortalezcan la identidad, la participación juvenil y la proyección cultural del territorio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago
3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP
7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Supía.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
9. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales según lo acordado.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.
5. Entregar la información necesaria al contratista para que este pueda desarrollar el objeto contractual.
6. Garantizar la autonomía e independencia al contratista en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.** Y el plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y aprobación de las garantías a constituir.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; manifestación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social en pensión y salud; declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP, título de pregrado y tarjeta profesional si la profesión lo exige, certificaciones de experiencia laboral, examen de salud ocupacional.

Cordialmente,

Carlos Mario Palacio Rios
Secretaria de deporte, cultura, turismo y juventud

Proyectó: Jorge Miguel Jaramillo Vélez. Consultor y asesor Resguardo indígena La Trina
Revisó y complementó jurídicamente: Luis Eduardo Céspedes de los Ríos. Abogado – Contratista